



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 331

Acoge Recurso de Reposición presentado por la carrera de Medicina Veterinaria Universidad de Concepción

En la octava sesión del Consejo de Acreditación de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 09 de septiembre de 2014, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación de Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, mediante el Acuerdo de Acreditación N°314.
- b) Que, con fecha 26 de agosto de 2014, la Universidad de Concepción presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°314.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 09 de septiembre de 2014, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Concepción.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°314, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
1. (...) El programa ofrece 3 modalidades alternativas de titulación (Tesis, Pasantías y Monografías). Se debe cautelar que estas sean equivalentes en cuanto a nivel de exigencia. La carrera ha tomado medidas para velar por ello.
 2. (...) Un elemento preocupante es la disminución sostenida de los puntajes de ingreso. La carrera establece un cupo fijo de ingreso de 85 estudiantes para Chillán y 80 para Concepción. Esta cifra lleva a su límite máximo la plena disponibilidad de recursos materiales y humanos que permitan asegurar a los estudiantes las condiciones necesarias para un desarrollo adecuado de su proceso formativo.
 3. (...) a nivel de carrera falta desarrollar y consolidar una política de interacción de orden periódico con empleadores. En el ámbito de la investigación y extensión académica, el tiempo requerido por la docencia en las dos sedes limita la dedicación y productividad de los académicos en estos aspectos, especialmente en el área de investigación.
 4. (...) preocupa la demanda en tiempos de desplazamiento, atención a la gestión y carga docente del cuerpo académico que debe sostener las actividades de la carrera en las 2 sedes. La carrera debiera reforzar su dotación, en consideración al crecimiento que ha tenido y las necesidades asociadas a dictar la carrera en 2 ciudades. Esta situación limita las posibilidades de mejorar la productividad científica

del cuerpo docente. Un aspecto a considerar es que la mayoría de los académicos mantienen su domicilio y residencia laboral en Chillán, por lo que se aprecia una disminuida presencia física de docentes en Concepción. En la sede Concepción, se ha reforzado el equipo docente con profesores contratados como Profesional Superior, denominación que no aparece en el escalafón académico.

5. El proceso de autoevaluación contó con la participación de distintos actores, logrando desarrollar un informe que cubre todas las dimensiones. Sin embargo, el análisis no hace uso adecuado de indicadores y cifras, que pudieran contribuir a profundizar en algunos problemas como por ejemplo la tasa de titulación o el tiempo de titulación oportuna.

El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. El Reglamento del Proceso de Titulación considera la definición de cada una de las tres modalidades de titulación. En el Reglamento se dedica un título completo a cada modalidad, donde considera desde su definición, su propuesta y evaluación, el acompañamiento de cada estudiante en esta etapa, su contenido y la manera de presentación y evaluación del mismo.
2. Sobre la disminución de los puntajes de ingreso, ésta responde a una situación que afecta al Sistema de Educación Superior en general, y las carreras en la Universidad de Concepción no están ajenas a esta problemática. El puntaje de ingreso en las carreras de Medicina Veterinaria de las universidades tradicionales regionales, ha disminuido. En el caso de la carrera, aun cuando las postulaciones efectivas han disminuido en el tiempo, la matrícula se mantiene, ya que se han completado las vacantes en ambas sedes. Incluso producto de acciones desarrolladas por la carrera, se observa un repunte en el último año.
3. El Proyecto de Desarrollo de la Carrera, indica la proyección de contrataciones para apoyar la carrera y el desarrollo en infraestructura y equipamiento que ha

considerado la construcción e implementación de un edificio nuevo para la carrera en Concepción, junto a una Clínica que es la mejor equipada de la zona. Si bien la construcción se ha dado fundamentalmente en la sede Concepción, la sede Chillán también ha visto fortalecidos sus espacios físicos por adecuaciones y reasignación.

4. De acuerdo al Plan de Desarrollo de la Carrera, a fines de 2014, se aumentará a 49 académicos, de los cuales 43 tendrán jornada completa (87,75%). Además existen 13 colaboradores académicos, 13 académicos que prestan servicios para el desarrollo de asignaturas del plan de estudios en Concepción y 12 Profesionales Superiores. Es así como la carrera ha venido planificando adecuadamente el crecimiento de su planta académica para enfrentar de la mejor manera las necesidades asociadas a impartir la carrera en dos ciudades.
5. Se presenta un gráfico con la productividad de los académicos, expresada en publicaciones ISI, en el período 2000-2013.
6. Los Profesionales Superiores son profesionales idóneos que participan activa y responsablemente en la docencia de pregrado, que desarrollan proyectos, generan publicaciones y que para fines prácticos tienen iguales oportunidades de desarrollo académico que los profesionales contratados como Colaboradores Académicos (...) Además, es importante señalar que la institucionalidad vigente en la Universidad de Concepción permite transparentemente el desempeño de Profesionales Superiores en actividades académicas de todo tipo, y que la Facultad de Ciencias Veterinarias no es la única que utiliza esta modalidad.
7. El análisis autoevaluativo hace uso de todo el material requerido por el proceso a través de lo indicado en el Formulario Sección A, B y C, en las recomendaciones del documento “Manual para el Desarrollo de Procesos de Autoevaluación, Carreras y Programas de Pregrado, CNA-Chile, 2008” y las propias directrices institucionalmente establecidas para la buena coherencia entre el Plan de



Mejoramiento requerido por el proceso y el Plan de Desarrollo Institucional. Esto da completa respuesta a todas y cada una de las aseveraciones que forman el cuerpo de cada criterio por los cuales somos evaluados y entrega un Plan de Mejoramiento con mayores detalles incluso que lo sugerido para el proceso de autoevaluación.

- b) El Consejo de Acreditación de Recursos Naturales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos sí entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°6. En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°314.

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Se acoge el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Concepción para su carrera de Medicina Veterinaria, en contra del Acuerdo de Acreditación N°314 de fecha 12 de junio de 2014, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a seis años, que culminan el 12 de junio de 2020.
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°314, desde el punto 10 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera nace en 1972 en Concepción y se traslada a Chillán en 1974. Fue acreditada el año 2003 por un período de 5 años, los cuales expiraron el año 2008. El año 2004, con posterioridad a su primera acreditación, se comenzó a impartir la carrera en la sede Concepción. Se dicta actualmente en ambas ciudades y se adscribe a la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido, el que proporciona a los titulados una formación generalista, que los capacita para ejercer la profesión, integrar equipos multidisciplinarios y proseguir estudios de especialización. El perfil se organiza en competencias funcionales y complementarias las cuales están bien fundamentadas desde el punto de vista teórico y práctico. Estas dan cuenta de todos los aspectos necesarios para la adecuada formación de un médico veterinario, el cual está formado con fundamentos científicos para comprender y resolver problemas en los campos de la salud, el bienestar y la producción de especies terrestres y acuícolas, en la salud pública, en la protección y calidad de los alimentos y preservación del medio ambiente. Este perfil y la estructura curricular que de ahí se deriva, es actualizado periódicamente como resultado del seguimiento que se realiza a nivel de Facultad.
- La estructura curricular posibilita el desarrollo de competencias y capacidades orientadas al análisis y la resolución de problemas. El plan de estudios vigente desde el año 2008, generado en el marco del Proyecto MECESUP UCO 0402 se encuentra bien consolidado y permite el desarrollo equilibrado de la formación teórica y práctica. Contempla actividades prácticas de laboratorio, terreno y clínicas, actividades integradoras y complementarias a las teóricas. El programa ofrece 3 modalidades alternativas de titulación (Tesis, Pasantías y Monografías). La carrera ha

tomado medidas para cautelar que estas sean equivalentes en cuanto a nivel de exigencia.

- La carrera tiene claramente definidos sus criterios y mecanismos de admisión. Un elemento a analizar es la disminución sostenida de los puntajes de ingreso, aun cuando esto afecta al sistema universitario en su conjunto. La carrera establece un cupo fijo de ingreso de 85 estudiantes para Chillán y 80 para Concepción. La universidad realiza una prueba diagnóstica de las competencias y habilidades de los alumnos que ingresan a la carrera y dispone de un Centro de Apoyo al Desarrollo del Estudiante que le ofrece servicios de orientación académica para favorecer el progreso del estudiante y ha impactado positivamente en la reducción de la deserción.
- La Facultad y la universidad en general proveen las facilidades requeridas para las actividades prácticas del plan de estudios mediante la dotación de Infraestructura de laboratorios, hospitales veterinarios en Chillán y Concepción, así como también a través de convenios para usar infraestructura pública y privada. Para algunas actividades, especialmente relativas a medicina y animales de producción, los estudiantes de Concepción son trasladados a Chillán, para lo cual disponen de un adecuado transporte provisto por la Facultad.
- La carrera exhibe una buena tasa de retención para el período 2003-2013. Sin embargo los índices son muy deficitarios en el caso de la tasa y tiempos oportunos de titulación. A su vez, se observa la ausencia de un programa formal, permanente y definido de seguimiento de egresados. Las acciones están circunscritas a actividades esporádicas.
- La carrera se sitúa en un contexto institucional que tiene políticas sostenidas de vinculación con el medio. A nivel de Facultad, se desarrollan vínculos con empresas,

instituciones y asociaciones gremiales. Sin embargo, a nivel de carrera falta desarrollar y consolidar una política de interacción de orden periódico con empleadores.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional es adecuada. Las funciones y responsabilidades de las autoridades, académicos y estudiantes están debidamente reguladas. La Facultad tiene su sede principal en el Campus Chillan, decanato y base de los tres departamentos, manteniendo algunos laboratorios (anatomía, ictiopatología), una clínica de mascotas, oficinas administrativas y dependencias para la docencia y docentes en Concepción. La carrera es dirigida por el Vicedecano y para cada sede hay un Director de Escuela. Las estructuras colegiadas de la Facultad son el Consejo Directivo de Facultad y el Consejo de Carrera. Esta organización permite cumplir los requerimientos de gestión, administrativos y académicos y sus directivos demuestran un adecuado liderazgo y proactividad. También se pudo apreciar la capacidad de gestión de sus académicos para la generación de recursos propios, especialmente vía servicios clínicos.
- La carrera tiene un cuerpo docente calificado. Su idoneidad es adecuada en cuanto a formación científica, profesional y docente, dado que cuentan mayoritariamente con postgrados a nivel de Magister y Doctorados, o postítulos de especialidad en sus áreas de competencia. La carrera ha reforzado su dotación académica para cubrir las necesidades que demanda la docencia e investigación en ambas sedes. En la sede Concepción, se ha reforzado el equipo docente con profesores contratados como Profesional Superior, denominación que ha sido clarificada en el recurso de reposición. Los Profesionales Superiores participan activamente en la docencia de pregrado, desarrollan proyectos, generan publicaciones y para fines prácticos tienen iguales oportunidades de desarrollo académico que los profesionales contratados como Colaboradores Académicos. Esta modalidad contractual está formalizada e institucionalizada en la Universidad de Concepción.

- La carrera cuenta con instalaciones e infraestructura adecuadas. En la sede Chillán se ubican las instalaciones de los tres departamentos y la clínica veterinaria y comparte con alumnos de otras carreras instalaciones para la docencia como salas de clase, lectura, computadores y laboratorios generales. En la sede Concepción, la Facultad dispone de un edificio de 1.600m² con instalaciones para la docencia de los estudiantes de la carrera (salas de clase, laboratorios para estudiantes, salas de estudio y computación). Sin embargo, el aumento del número de estudiantes de la sede Chillán, en sus distintas carreras, requiere seguir mejorando dicha infraestructura y optimizar su uso.


c) Capacidad de autorregulación

- La carrera cuenta con propósitos claramente definidos, los cuales están debidamente socializados en la comunidad académica y formalizados en el plan estratégico de la unidad. Estos son coherentes con la misión y proyecto académico de la universidad. La carrera tiene reconocimiento nacional, dada su sólida tradición formativa de médicos veterinarios.
- Los deberes, derechos y normas disciplinarias aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo están establecidos en la reglamentación respectiva, los que son de conocimiento público y garantizan la integridad de la gestión de la unidad.
- El proceso de autoevaluación contó con la participación de distintos actores, logrando desarrollar un informe que cubre todas las dimensiones. Sin embargo, el análisis no hace uso adecuado de indicadores y cifras, que pudieran contribuir a profundizar en algunos problemas como por ejemplo la tasa de titulación o el tiempo de titulación oportuna. El recurso de reposición no aporta antecedentes nuevos respecto a esta observación, la que está referida a la ausencia de un análisis más profundo, autocrítico y exhaustivo acerca de las debilidades y no al incumplimiento de los aspectos formales y metodológicos propios de la autoevaluación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, impartida en las ciudades de Concepción y Chillán, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 12 de junio de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Guillermo Donoso Harris
CONSEJO DE ACREDITACIÓN RECURSOS NATURALES
QUALITAS